



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Noticias

Por unanimidad, Rosario y Dolores serán nombradas hijas predilecta y adoptiva de la localidad

- **Todos los grupos políticos agradecen la donación del pinar y aprueban su nombramiento como hijas adoptiva y predilecta.**

26/Jul/2013.- El pleno del Ayuntamiento acordó ayer por unanimidad de todos los grupos políticos el nombramiento de Hijas Predilecta y Adoptiva a Dolores y Rosario Román, las dos hermanas que han donado a los vecinos de San Martín, a través de su Ayuntamiento un pinar en las inmediaciones del Pantano de San Juan.

Estas dos hermanas que vivieron en su infancia en la localidad, en los años de postguerra, eran propietarias del 75% de dos fincas rústicas de pinar, 86 hectáreas que se extienden por el margen izquierdo de la carretera del pantano, desde antes de llegar a la ermita de la Virgen de la Nueva, hasta la misma orilla del Pantano de San Juan que han donado al Ayuntamiento “para que los vecinos de San Martín los disfruten.”

Todos los concejales mostraron su conformidad en otorgar los títulos de hija predilecta y adoptiva de la localidad a estas dos mujeres, en agradecimiento por tan generoso gesto. Un título que no lleva aparejado ninguna remuneración y cuya entrega se realizará en una sesión plenaria especial.

El pleno también aprobó por unanimidad la modificación de la ordenanza de intervención administrativa de licencias urbanísticas, para adaptarla a la normativa de la Comunidad de Madrid, así como la ordenanza de “Protección del Arbolado” tras estimar parcialmente las alegaciones realizadas por el grupo popular, que pretende establecer un mayor control sobre las talas de los árboles especialmente a las urbanizaciones cercanas al Pantano de San Juan.

Para ello, la nueva ordenanza recoge la posibilidad de sancionar a los propietarios que provoquen deliberadamente la muerte de un ejemplar y luego pidan permiso para talarlo; y se generaliza la contraprestación económica cuando no se pueda cumplir las medidas compensatorias de la Ley Autonómica, que establece que hay que plantar un árbol nuevo por cada año que tenga el que se va a talar. Algo que no siempre se puede cumplir, por la superficie de las propias parcelas. Esta compensación económica se generaliza para todo el término municipal.

La modificación de la ordenanza de “Protección del Arbolado” fue aprobada por los concejales del PSOE, Partido Popular y el voto contrario ACS y entrará en vigor tras su publicación definitiva en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

El gobierno municipal da cuentas de la situación económica.

El Gobierno municipal se dio cuenta de los informes de Intervención, sobre el seguimiento del Plan de Ajuste y el informe de liquidación del presupuesto 2012.

Dentro de la tercera fase del Plan de Pago a Proveedores que ha convocado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ayuntamiento presentó ayer en el pleno la relación de facturas que se pueden incluir en este Plan, con dos empresas proveedoras, Cespa (5 facturas por 679.751,38 €) y Velasco Obras y Servicios con quien se ha negociado una reducción en el importe pendiente (2 facturas por 47.380,64 €).

También se aprobó una moción presentada por el grupo municipal socialista para que la ayuda humanitaria a las personas inmigrantes en situación irregular en nuestro país no sea considerado delito, tal y como refleja el Anteproyecto de reforma del Código Penal.



Antes de comenzar el Pleno de ayer, la Corporación municipal guardó un minuto de silencio para expresar su solidaridad y condolencias a los afectados por el accidente ferroviario de Santiago de Compostela.